

**Árbol de deducciones para compilar información de apoyo sobre el mantenimiento del estatus oficial libre de fiebre aftosa**

**a. Para el estatus libre de fiebre aftosa en el que no se practica la vacunación**

Pregunta	Árbol de deducciones				
<p><b>3. ¿Se realiza la vigilancia de acuerdo con las disposiciones pertinentes del artículo 1.4.6. o los artículos 8.8.43. a 8.8.45.?</b></p>	Sí	<p>¿Existe vigilancia específica de la fiebre aftosa?</p>	Sí	<p>Si existe vigilancia clínica, facilite información detallada sobre la población de animales objetivo y las inspecciones clínicas realizadas para detectar la fiebre aftosa (por ejemplo, número de explotaciones inspeccionadas, número de animales examinados, frecuencia de las inspecciones y los resultados de estas).</p> <p>En caso de que exista vigilancia serológica, facilite información detallada sobre la población susceptible objetivo y de los animales sometidos a pruebas de detección del virus de la fiebre aftosa, indicando el método o métodos de prueba y el resultado final. Se puede proporcionar un diseño de encuesta serológica (pero no es obligatorio).</p> <p>Seguimiento de los reactores positivos en las pruebas serológicas para determinar si son indicativos de infección o no. Las medidas de seguimiento deben incluir, como mínimo, la inspección clínica de la explotación original, pruebas complementarias de los animales que hayan dado positivo, de los animales en contacto y de los animales con vínculos epidemiológicos.</p>	
			No	<p>¿Se ha notificado algún caso sospechoso de fiebre aftosa en los últimos 12 meses?</p>	Sí
	No	<p>Describe el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación.</p>			No

<p><b>7. Cuando se trata de animales susceptibles, cuya carne y productos derivados se importan, ¿la importación se realiza de conformidad con requisitos al menos tan estrictos como los del Capítulo 8.8.?</b></p>	<p><b>Sí</b></p>	<p>Indique si no hay cambios con respecto a lo que se había informado en la reconfirmación anual de su país del año anterior.</p>	<p><b>Sí</b> (las mercancías de animales susceptibles a la fiebre aftosa se importaron de países/zonas que no tienen un estatus libre de fiebre aftosa oficialmente reconocido por la OMSA)</p>	<p>Proporcionar una lista de países/zonas desde los cuales se importaron productos de animales susceptibles a la fiebre aftosa y describir los requisitos que acompañaron a dichas importaciones (o proporcionar una copia del certificado veterinario que establezca claramente los requisitos sanitarios) y cómo esos requisitos cumplen con el Capítulo <b>8.8.</b></p> <p>O</p> <p>En caso de que se apliquen medidas alternativas a las estipuladas en el Capítulo <b>8.8.</b> para las importaciones procedentes de países infectados, deberá aportar pruebas documentadas de que se ha seguido el Capítulo 5.3 para determinar que las medidas alternativas aplicadas a dichas importaciones alcanzan un nivel de mitigación de riesgos equivalente al de las disposiciones del Capítulo antes mencionado.</p>
		<p>En particular, especifique: ¿se han importado productos de animales susceptibles a la fiebre aftosa de países o zonas que no tienen un estatus de libre de fiebre aftosa reconocido oficialmente por la OMSA (véase <a href="#">Fiebre aftosa - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal</a>)</p>	<p><b>No</b></p>	<p>No se requiere más información.</p>
	<p><b>No</b></p>	<p>Describa el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación.</p>		

**b. Para el estatus libre de fiebre aftosa en el que se practica la vacunación**

Pregunta	Árbol de deducciones					
<p><b>3. ¿Se realiza la vigilancia de acuerdo con las disposiciones pertinentes del artículo 1.4.6. o los artículos 8.8.43. a 8.8.45.?</b></p>	Sí	¿Existe una vigilancia específica de la fiebre aftosa?	Sí	<p>Si existe vigilancia clínica, facilite información detallada sobre la población de animales objetivo y las inspecciones clínicas realizadas para detectar la fiebre aftosa (por ejemplo, número de explotaciones inspeccionadas, número de animales examinados, frecuencia de las inspecciones y los resultados de estas).</p> <p>En caso de que exista vigilancia serológica, facilite información detallada sobre la población susceptible objetivo y de los animales sometidos a pruebas de detección del virus de la fiebre aftosa, indicando el método o métodos de prueba y el resultado final. Se puede proporcionar un diseño de encuesta serológica (pero no es obligatorio).</p> <p>Seguimiento de los reactores positivos en las pruebas serológicas para determinar si son indicativos de infección o no. Las medidas de seguimiento deben incluir, como mínimo, la inspección clínica de la explotación original, pruebas complementarias de los animales que hayan dado positivo, de los animales en contacto y de los animales con vínculos epidemiológicos.</p>		
			No	¿Se ha notificado algún caso sospechoso de fiebre aftosa en los últimos 12 meses?	Sí	Si se han notificado casos sospechosos de fiebre aftosa, cómo se investigaron y trataron (es decir, número de casos sospechosos y de muestras sometidas a pruebas de detección de la fiebre aftosa, indicando el tipo de muestra, el método o métodos de prueba y el resultado final).
			No	<p>Si no se notifica ningún caso sospechoso de fiebre aftosa, sírvanse proporcionar una lista de las campañas de sensibilización, capacitaciones, reuniones o simulacros realizados durante los últimos 12 meses.</p> <p>O</p> <p>En caso de que en los últimos 12 meses no se hayan realizado campañas de sensibilización, capacitación, reuniones o simulacros, describa cualquier otra actividad realizada para mantener la sensibilidad del sistema de alerta temprana.</p>		
No	Describa el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación.					

<b>5. ¿Se ha aplicado la vacunación sistemática y obligatoria en la población diana para lograr una adecuada cobertura de la vacunación y la inmunidad de la población durante los últimos doce meses?</b>	<b>Sí</b>	Facilite información detallada sobre el tipo de vacuna utilizada, la cepa o cepas vacunales, el número de animales vacunados por especie y los resultados de la cobertura de vacunación y la inmunidad de la población durante los últimos 12 meses, por serotipo y especie, según proceda. Nota: facilite información adicional para justificar la cobertura de vacunación mínima necesaria para lograr una inmunidad suficiente de la población. Si su país tiene dos o más zonas oficialmente reconocidas libres de fiebre aftosa, los resultados de la vacunación sistemática y su eficacia deberán presentarse para cada zona por separado.
	<b>No</b>	Facilitar información detallada sobre cuándo se suspendió la vacunación y, en su caso, mencionar un plan de transición a una zona libre de fiebre aftosa sin vacunación. Si no es el caso, justifique por qué no se llevó a cabo la vacunación sistemática obligatoria en la población objetivo.
<b>[6] (7)* ¿La vacuna empleada cumple con las normas descritas en el Manual Terrestre y ha sido elegida tras una adecuada selección de cepas vacunales?</b>	<b>Sí</b>	Información detallada sobre la concordancia de las vacunas y la selección de cepas vacunales
	<b>No</b>	Describa por qué y facilite medidas correctoras y un calendario para su aplicación.

\* La numeración de las preguntas marcadas entre '[']' se refiere al estatus del país y entre '(')' al estatus de la zona.

<b>7. Cuando se trata de animales susceptibles, cuya carne y productos derivados se importan, ¿la importación se realiza de conformidad con requisitos al menos tan estrictos como los del Capítulo 8.8.?</b>	<b>Sí</b>	Indique si no hay cambios con respecto a lo que se había informado en la reconfirmación anual de su país del año anterior.	<b>Sí</b> (las mercancías de animales susceptibles a la fiebre aftosa se importaron de países/zonas que no tienen un estatus libre de fiebre aftosa oficialmente reconocido por la OMSA)	Proporcionar una lista de países/zonas desde los cuales se importaron productos de animales susceptibles a la fiebre aftosa y describir los requisitos que acompañaron a dichas importaciones (o proporcionar una copia del certificado veterinario que establezca claramente los requisitos sanitarios) y cómo esos requisitos cumplen con el Capítulo <b>8.8.</b> O En caso de que se apliquen medidas alternativas a las estipuladas en el Capítulo <b>8.8.</b> para las importaciones procedentes de países infectados, deberá aportar pruebas documentadas de que se ha seguido el Capítulo 5.3 para determinar que las medidas alternativas aplicadas a dichas importaciones alcanzan un nivel de mitigación de riesgos equivalente al de las disposiciones del Capítulo antes mencionado.
		En particular, especifique: ¿se han importado productos de animales sensibles a la fiebre aftosa de países o zonas que no tienen un estatus de libre de fiebre aftosa reconocido oficialmente por la OMSA (véase <a href="#">Fiebre aftosa - OMSA - Organización Mundial de Sanidad Animal</a> )		<b>No</b>
	<b>No</b>	Describa el motivo y facilite las medidas correctoras y el calendario de aplicación.		